



**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO** QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, OFICIAL MAYOR, MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO Y EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, POR OTRA PARTE, LOS CC. M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, ASISITIDO POR EL M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA UACH"**, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

1. Mediante escrito presentado el día 4 de marzo de 2019 en el Despacho de la Presidenta Municipal, Mtra. María Eugenia Campos Galván el M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta, Director de la Facultad de Contaduría y Administración, solicitó un apoyo económico con el objetivo de brindar el

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"**, formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

servicio de incubación a manera de beca para 30 emprendedores que **"EL MUNICIPIO"** canalice a la Incubadora del Centro de Negocios FCA UACH.

2. Que es importante mencionar que este costo es contemplando un subsidio previo que otorga la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que se detalla en el **ANEXO 1**, el cual forma parte del presente instrumento legal.

3. Con el objeto de seguir impulsando al emprendedor para que logre la puesta en marcha de su empresa mediante la facilitación de herramientas necesarias como capacitación, consultoría y vinculación a apoyos y financiamientos solicitan un apoyo económico por la cantidad de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicha solicitud fue turnada a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua, para su evaluación y trámite, toda vez que dentro de sus facultades tiene el promover la celebración de convenios y acuerdos de colaboración y apoyo con entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno, con instituciones del sector social, así como de la iniciativa privada en las materias de su ámbito de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 fracciones I y IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y en el artículo 90 fracciones X y XIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, por lo que para ello se emiten las siguientes:

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"**, formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

## DECLARACIONES:

### I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

**I.1.** Que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18, 126 y 131 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales son la base de su organización territorial, política y administrativa.

**I.2.** Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XII, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI, 66 fracción XV y 74 fracciones I y IV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como el artículo 4, 5, fracciones I, II, III y IV, 29 fracción XXV, 36 fracción X, 42 fracción XXI y 90 fracciones II, X y XIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

**I.3** Que la **Mtra. María Eugenia Campos Galván** acredita su carácter y personalidad mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 13 de julio de 2018, así como con el Acta de Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Chihuahua número S.S. 08/18 de fecha 10 y 11 de septiembre 2018.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

**I.4.** Que el **Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno** acredita su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento mediante nombramiento y toma de protesta expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2018, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua.

**I.5.** Que la **C.P. y M.A. Aída Amanda Córdova Chávez** acredita su carácter de Tesorera Municipal mediante nombramiento y toma de protesta expedido a su favor en fecha 10 de septiembre de 2018, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua.

**I.6.** Que el **Lic. José de Jesús Granillo Vázquez** acredita su carácter de Oficial Mayor mediante nombramiento y toma de protesta expedido a su favor en fecha 10 de septiembre de 2018, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua.

**I.7.** Que la **Mtra. María Angélica Granados Trespacios** acredita su carácter de Directora de Desarrollo Económico y Turístico, mediante el nombramiento y toma de protesta expedida a su favor en fecha 10 de septiembre de 2018, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua.

**I.8.** Que el **C.P. Carlos David Orozco Chacón** Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, acredita su carácter y personalidad mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 13 de julio

de 2018, así como con el Acta de Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Chihuahua número S.S. 08/18 de fecha 10 y 11 de septiembre 2018.

**I.9.** Que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez suficientes y necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que contrae, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables con cargo a la cuenta de suficiencia presupuestal **01-52431010002-999999-04-04041-131-000-02F0201-44302-1-4-GCAM-000**, por la cantidad de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

**I.10.** Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la calle Paseo Bolívar número 101, Zona Centro, Código Postal 31000, en esta Ciudad y Estado de Chihuahua.

## **II. DECLARA "LA UACH":**

**II.1.** Que es un organismo público descentralizado del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica de conformidad con el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007, en el Periódico Oficial del Estado.

**II.2.** Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 19 y 23 fracciones III y IV de la Ley

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como celebrar todo tipo de Convenios y Contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

**II.3.** Que el **M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552 de fechas 29 de agosto y 5 de octubre, ambas de 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 a 2022.

De igual manera manifiesta que a la fecha su mandato no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna y que le permite comparecer a la celebración del presente instrumento legal.

**II.4.** Que el **M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA** participa en el ejercicio de la Facultad que le es conferida por el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la facultad de Contaduría y Administración, y acredita su personalidad con el acta de Consejo universitario número 545, de fecha 22 de septiembre de 2016, a través de la cual se hace Constar la Elección como Director de la Facultad de Contaduría y Administración para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

De igual manera manifiesta que a la fecha su mandato no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna y que le permite comparecer a la celebración del presente instrumento legal.

**II.5.** Que **"LA UACH"** tiene por objeto el impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación, proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre, la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico, la superación permanente, fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística, promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad, coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

**II.6.** Que solicita el apoyo económico de **"EL MUNICIPIO"** con el fin de brindar el servicio de incubación a manera de beca para 30 emprendedores que se canalicen de **"EL MUNICIPIO"** a la incubadora del Centro de Negocios de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**II.7.** Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria con Registro Federal de Contribuyentes número **UAC681018EG1**, con fecha de inicio de operaciones del día 18 de octubre de 1968, estando al corriente de sus impuestos y demás contribuciones que

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"**, formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable.

**II.8.** Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle Escorza número 900, Zona Centro, Código Postal 31000, en esta Ciudad y Estado de Chihuahua.

### **III. DECLARAN "LAS PARTES":**

**III.1.** Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO:** Es la colaboración y el apoyo económico que otorga "**EL MUNICIPIO**" a favor de "**LA UACH**" con el fin de brindar el servicio de incubación a manera de beca para 30 (treinta) emprendedores que "**EL MUNICIPIO**" canalizará a la incubadora del centro de Negocios de la Facultad de Contaduría y Administración, de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**SEGUNDA. APORTACIÓN ECONÓMICA:** "**EL MUNICIPIO**" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, aportará como apoyo

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "**EL MUNICIPIO**" y "**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**", formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

económico la cantidad de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que le será entregada a **"LA UACH"** en cheque expedido a nombre de la moral en una sola exhibición, y para abono en cuenta bancaria de **"LA UACH"**.

La cual tiene la obligación de destinarlo exclusivamente al objeto del presente Convenio; con el apercibimiento que previo a la entrega del Cheque, deberá presentar el recibo correspondiente que reúna los requisitos fiscales previstos por la legislación vigente emitida a favor del Municipio de Chihuahua, los cuales son los siguientes:

**Domicilio en:** Calle Mina No. 408, Colonia Centro.

**Código Postal:** 31000.

**En la Ciudad de:** Chihuahua.

**Estado de:** Chihuahua.

**País:** México.

**Registro Federal de Contribuyentes:** MCI-651010-V22.

**TERCERA. REINTEGRO DEL RECURSO: "LAS PARTES"** convienen que el recurso que se otorga, está bajo la condición de destinarlo al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este Convenio. En la inteligencia que de no cumplirse a cabalidad, **"EL MUNICIPIO"** podrá exigir conforme a la legislación vigente y al factor previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, relativo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, salvo que este haya sido ejercido y comprobado en los términos aquí referidos, en cuyo caso se reintegrará el monto no ejercido.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"**, formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

**CUARTA. VIGENCIA:** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **31 de diciembre de 2019**.

**QUINTA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE INCUBACIÓN:** Se establece que la cantidad de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que se otorga a **"LA UACH"** es para llevar a cabo el objeto del presente instrumento legal, referente a las actividades específicas del proceso de incubación que se detallan en el **ANEXO 2** el cual forma parte del presente instrumento legal.

**SEXTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** **"EL MUNICIPIO"** a través de la Subdirección de Desarrollo Industrial adscrita a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua, vigilará y supervisará que se haya cumplido con el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este Convenio. Podrá solicitar por escrito a **"LA UACH"** presente los informes necesarios y la documentación de gastos que se relacionan al presente instrumento legal, así como **"LA UACH"** está obligada en autorizar al personal el acceso para la práctica de la diligencia de visitas o revisión, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento del compromiso contraído y de los logros obtenidos con la realización del objeto.

**SÉPTIMA. INFORME Y COMPROBACIÓN DE GASTOS:** **"LA UACH"** se obliga a presentar a **"EL MUNICIPIO"** un informe por escrito en el que exponga los logros obtenidos con la realización del presente Convenio a más tardar el día **31 de diciembre del 2019**, mismos documentos sirven de base para justificar la aplicación de la aportación económica otorgada por **"EL MUNICIPIO"** la cual debe contar con los requisitos legales aplicables

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"**, formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

exclusivamente al cumplimiento del objeto de la Cláusula Primera del presente instrumento.

**OCTAVA. ENLACE: "LAS PARTES"** designan como responsables de las acciones derivadas del presente Convenio a:

Por **"EL MUNICIPIO"**: el Licenciado Jesús García López, Subdirector de Innovación y Emprendimiento de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua o la persona que designe, correo electrónico: [jesus.garcia@mpiochih.gob.mx](mailto:jesus.garcia@mpiochih.gob.mx)

Por **"LA UACH"**: el M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta, Director de la Facultad de Contaduría y Administración o la persona que designe con correo electrónico: [carlospinoe@gmail.com](mailto:carlospinoe@gmail.com)

**NOVENA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: "LAS PARTES"** convienen que cualquier notificación, aviso o comunicación que sea necesario dar a la otra deberá comunicarse por escrito. Las notificaciones de carácter personal relacionadas con el presente Convenio se entenderán eficaces si se ejecuta o practica en el domicilio indicado por **"LAS PARTES"** en el apartado de declaraciones, surtiendo sus efectos respectivos el día de su recepción, en caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"**, formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

De igual forma "**LAS PARTES**" señalan que los avisos, comunicaciones o notificaciones que no sean con carácter personal y efectuadas con relación al presente instrumento, deberán ser por escrito y surtirán los efectos respectivos el día de su recepción, en caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea día hábil o natural, y se podrá efectuar:

1. Por mensajería simple entregada con copia de acuse en propia mano;
2. Por correo registrado con acuse de recibo; o
3. Por correo electrónico.

**DÉCIMA. RESCISIÓN:** En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por "**LA UACH**", "**EL MUNICIPIO**" podrá exigir la rescisión del presente Convenio, de conformidad con el artículo 195 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y exigir la restitución del recurso aportado al 100% actualizada conforme al factor previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, relativo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, salvo que este haya sido ejercido y comprobado en los términos aquí referidos, en cuyo caso se reintegrará el monto no ejercido.

**DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio, cuando concurren razones de interés general o por caso fortuito o fuerza mayor; para tales efectos

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "**EL MUNICIPIO**" y "**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**", formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

bastara un escrito de cualquiera de **"LAS PARTES"**, especificando las causas que dan origen a la determinación, la cual deberá ser notificada dentro de un plazo no mayor a tres días naturales de anticipación para la terminación anticipada. En el caso de que sea **"LA UACH"** quien solicite la terminación anticipada, esta deberá reintegrar a **"EL MUNICIPIO"** el 100% del recurso aportado.

**DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DE LA APORTACIÓN:** **"EL MUNICIPIO"** se reserva el derecho de suspender el trámite del peticionario y de otorgar la aportación del apoyo económico solicitado cuando, se tenga conocimiento que **"LA UACH"** se encuentra en los siguientes supuestos:

1. Cuando **"LA UACH"** incumpla con las Cláusulas del presente Convenio sea de manera parcial o total.
2. Cuando **"LA UACH"** sin justificación suspenda el uso de la aportación otorgada por **"EL MUNICIPIO"**, para el objeto que es destinada.
3. Cuando **"LA UACH"** se disuelva, liquide o entre en suspensión de actividades.
4. Cuando **"LA UACH"** incurra en un ilícito que perjudique la imagen pública de **"EL MUNICIPIO"**.

**DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD:** **"LAS PARTES"** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"**, formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La parte que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información, en dicho supuesto **"LAS PARTES"** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial:

1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por **"LA UACH"**, con anterioridad a la suscripción de este Convenio;
2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de **"LAS PARTES"** de lo estipulado en esta cláusula.
3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que **"LAS PARTES"** deba revelar al público en general atendiendo a la Ley de Transparencia y

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"**, formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Así mismo, "**LAS PARTES**" en cumplimiento de la presente cláusula se encuentra sujeto al cumplimiento de la vigencia de las obligaciones contraídas con "**EL MUNICIPIO**" las cuales subsistirán indefinidamente, incluso después de terminada la vigencia del presente instrumento legal.

En caso de incumplimiento, "**LAS PARTES**" se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho corresponda, tanto administrativas como judiciales, a fin de reclamar la indemnización conducente por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

**DÉCIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL:** Queda expresamente convenido en el presente instrumento que no existirá ningún vínculo o relación laboral entre "**LAS PARTES**", por lo que el personal de cada uno de ellos manifiestan ser los patrones de sus propios trabajadores y empleados en cumplimiento a la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, por lo que el personal de cada una de ellas, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia que lo contrató, en consecuencia, "**LAS PARTES**" bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en Convenio o Contrato alguno, ni contratar personal en nombre o representación de su contraparte.

**DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS:** Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "**EL MUNICIPIO**" y "**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**", formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

que **"LAS PARTES"** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

**DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD:** **"LA UACH"** se obliga a responder de la aplicación de los recursos financieros para los fines previstos en el presente instrumento, debiendo tener disponible la documentación que ampare la comprobación y justificación de los gastos que se realicen, así mismo, **"EL MUNICIPIO"** y/o cualquier otro ente fiscalizador, tendrá derecho en cualquier momento de notificar a **"LA UACH"** la auditoría sobre el apoyo económico objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES:** El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones deberá constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma, del cual para que sea válida los representantes en el momento de la modificación deberán estar debidamente acreditados cada una de **"LAS PARTES"**

**DÉCIMA OCTAVA. INVALIDEZ:** En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por alguna autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

**DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** En caso que alguna de las cláusulas sea declarada inválida por la autoridad competente, el

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"**, formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

**VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS: "LAS PARTES"** no podrán ceder a terceros los derechos y obligaciones derivados de este Convenio, sin el previo consentimiento por escrito otorgado por **"EL MUNICIPIO"**.

**VIGÉSIMA PRIMERA. ENCABEZADOS:** Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual, por tanto es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada una de **"LAS PARTES"** de conformidad con el presente instrumento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. ACUERDO DE VOLUNTADES: "LAS PARTES"** manifiestan y reconocen que el presente Convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**VIGÉSIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN:** El presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse duda o discrepancia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo; empero, en caso de no resolverse la controversia **"LAS PARTES"** se someten desde este momento a la jurisdicción de este Distrito Judicial Morelos y competencia de los Tribunales de la Ciudad y Estado de Chihuahua, México,

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"**, formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

renunciando a cualquier órgano jurisdiccional que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro y/o por cualquier otra causa.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2019.**

POR "EL MUNICIPIO"



**MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

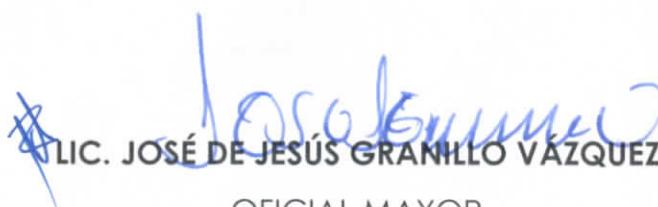


**LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

POR "EL MUNICIPIO"

  
C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ  
TESORERA MUNICIPAL

  
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ  
OFICIAL MAYOR

  
MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS  
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

  
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO  
SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

POR "LA UACH"

**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**

RECTOR DE "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA"

**M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

**Anexo Convenio Municipio de Chihuahua-Facultad de Contaduría y Administración  
Becas incubación UACH 2019**

MONTO INDIVIDUAL POR INCUBANDO						
FCA UACH	% FCA UACH	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	% MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	EMPRENDEDOR	% EMPRENDEDOR	Total
\$ 25,590.00	81%	\$ 5,000.00	15.83%	\$ 1,000.00	3.17%	\$ 31,590.00

MONTO TOTAL POR CONVENIO						
FCA UACH		MUNICIPIO DE CHIHUAHUA		EMPRENDEDOR		Total
\$767,700.00		\$150,000.00		\$30,000.00		\$947,700.00

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a vertical line, a stylized 'P', a star-like symbol, and a signature.

## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INCUBACIÓN 2019

### Objetivo:

Impulsar al emprendedor para que logre la puesta en marcha de su empresa mediante la facilitación de herramientas necesarias como capacitación, consultoría y vinculación a apoyos y financiamientos.

El proceso se lleva a cabo a través de capacitaciones de manera presencial en las instalaciones de la FCA – UACH.

Se divide en 4 etapas:

- Rumbo al Pitch
- Pre – Incubación
- Incubación
- Post – Incubación

### Rumbo al Pitch

Los emprendedores desarrollan su modelo de negocios en esta etapa a través de capacitaciones en el área de validación de mercado con los siguientes temas:

- Introducción al proceso y primera sesión Pitch
- Lean StarUp y Model Canvas
- Desarrollo de Clientes y Producto Mínimo Viable
- Story Teller y Pitch Final

### Pre – Incubación

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.

### Post – Incubación

Durante los siguientes 6 meses inmediatos al término de las capacitaciones, los proyectos avalados por el proceso de incubación, serán parte de un seguimiento y monitoreo de avance del proyecto, siendo necesaria la presentación de evidencias de manera mensual para su comprobación.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.



Los emprendedores desarrollaran su plan de negocios de la mano de una brigada integrada por 2 maestros y 2 alumnos, al mismo tiempo los emprendedores se capacitaran en los siguientes temas:

- Planeación Estratégica
- Mercadotecnia
- Organización
- Operaciones y Procesos
- Aspectos legales
- Finanzas y Contabilidad

### **Incubación**

Los emprendedores adquieren herramientas prácticas de la mano de expertos asistiendo a talleres que se enuncian a continuación:

- Liderazgo
- Negociaciones Efectivas
- Ventas
- Aspectos laborales
- Taller de Apoyos Financieros y Financiamientos

De haber cumplido con las responsabilidades del proceso: entrega de documentos en fecha, presentación y cumplimiento de acuerdos por proyectos entrega del plan de negocios en tiempo y forma, y el 80% (ochenta por ciento) de asistencia a las capacitaciones, el emprendedor recibirá en la última capacitación de esta etapa, carta que avala al proyecto como viable ante esta incubadora de empresas.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA", formalizado en la ciudad y Estado de Chihuahua, el día 27 de mayo de 2019.